

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC127

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración especifica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4365-OC21, obrante a fs. 87/90, se contrató con la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 91/92 obra la Orden de Compra 2-0613-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón N° 56 desde el mes de marzo 2022 y a fs. 93/94 se agrega copia de la Resolución P.G. N° 216/22 mediante la cual se aprueba dicha ampliación;

Que a fs. 95/104 se agrega copia del Acta correspondiente a la 15 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra 2-4365-OC21 y 2-0613-OC22 y de la Resolución P.G. N° 896/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa La Mantovana de Servicios Generales S.A. formuló las solicitudes de la 16, 17, 18, 19, 20 y 21 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4365-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/104;

Que a fs. 146/149 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución

S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 16, 17, 18, 19, 20 y 21 redeterminación, los cuales obran a fs. 111/140;

Que a fs. 150/151 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 154/165 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de las 16, 17, 18, 19, 20 y 21 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 179/181 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 186/215 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 16, 17, 18, 19, 20 y 21 redeterminación de las Órdenes de Compra 2-4365-OC21 y 2-0613-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 186/190 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC127

General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 16° redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de diciembre de 2023 de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$17.807.042,23) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de diciembre de 2023 de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22, que asciende a PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 53/100 (\$674.223,53); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$428.317.970,06) y representa un incremento de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 74/100 (\$35.112.562,74) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 32/100 (\$393.205.407,32) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 15.844.671,77) y representa un de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL incremento CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 (\$1.329.458,07) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 70/100 (\$14.515.213,70). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 (\$444.162.641,83) y el incremento total como consecuencia de la 16 redeterminación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE CON 81/100 (\$ 36.442.020,81), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 191/195 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 17 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de enero de 2024 de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 25/100 (\$ 21.190.380,25) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de enero de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22, que asciende a PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$802.326,00); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra Nº 2-4365-OC21 asciende a PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTISÉIS CON 34/100 (\$468.918.026,34) y representa un incremento de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 28/100 (\$40.600.056,28) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$428.317.970,06) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO CON 42/100 (\$ 17.381.901,42) y representa un incremento de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 1.537.229,65) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 15.844.671,77). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 75/100 (\$ 486.299.927,75) y el incremento total como consecuencia de la 17 redeterminación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE



Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC127

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 93/100 (\$42.137.285,93), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 196/200 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 18° redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de febrero de 2024 de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 23.073.781,25) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de febrero de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22, que asciende a PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 74/100 (\$873.636,74); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$489.635.437,30) y representa un incremento de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 96/100 (\$ 20.717.410,96) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTISÉIS CON 34/100 (\$468.918.026,34) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 18.166.319,50) y representa un incremento de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 08/100 (\$ 784.418,08) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO CON

42/100 (\$17.381.901,42). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$507.801.756,80) y el incremento total como consecuencia de la 18 redeterminación asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 05/100 (\$21.501.829,05), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 4º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 201/205 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 19° redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de marzo de 2024 de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 (\$24.810.775,50) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de marzo de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22, que asciende a PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 11/100 (\$ 939.404,11); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS QUINIENTOS SIETE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$507.005.379,82) y representa un incremento de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 17.369.942,52) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$489.635.437,30) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS DIECIOCHO MILLONES



Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC127

OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$18.823.993,24) y representa un incremento de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 657.673,73) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 18.166.319,50). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES **OCHOCIENTOS** VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y **TRES** CON 06/100 (\$525.829.373,06) y el incremento total como consecuencia de la 19° redeterminación asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 26/100 (\$18.027.616,26), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 5º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 206/210 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 20 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1º de abril de 2024 de la Orden de Compra Nº 2-4365-OC21 asciende a PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 (\$27.865.478,18) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1º de abril de 2024 de la Orden de Compra Nº 2-0613-OC22, que asciende a PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 1.055.063,54); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES CON 94/100 (\$534.497.703,94) y representa un incremento de PESOS VEINTISIETE

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 12/100 (\$ 27.492.324,12) respecto del total del contrato a valores de la 19° redeterminación de PESOS QUINIENTOS SIETE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$507.005.379,82) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 14/100 (\$19.864.928,14) y representa un incremento de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 91/100 (\$1.040.934,91) respecto del total del contrato a valores de la 19° redeterminación de **PESOS** DIECIOCHO **MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL** NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 18.823.993,24). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$554.362.632,08) y el incremento total como consecuencia de la 20 redeterminación asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 28.533.259,02), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 6º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 211/215 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A., correspondiente a la 21 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1º de mayo de 2024 de la Orden de Compra Nº 2-4365-OC21 asciende a PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINCE CON 69/100 (\$ 30.331.015,69) y el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1º de mayo



Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC127

de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22, que asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 57/100 (\$1.148.415,57); y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4365-OC21 asciende a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATRO CON 01/100 (\$554.222.004,01) y representa un incremento de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CON 07/100 (\$19.724.300,07) respecto del total del contrato a valores de la 20 redeterminación de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES CON 94/100 (\$534.497.703,94) y el monto total de la Orden de Compra N° 2-0613-OC22 asciende a PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 20.611.744,32) y representa un incremento de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 18/100 (\$ 746.816,18) respecto del total del contrato a valores de la 20 redeterminación de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 14/100 (\$19.864.928,14). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$574.833.748,33) y el incremento total como consecuencia de la 21 redeterminación asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 25/100 (\$ 20.471.116,25), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 146/149 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 150/151.

Artículo 7º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 154/165.

Artículo 8º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A.

Artículo 9°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma La Mantovana de Servicios Generales S.A.

Artículo 10: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.